

Reglamento – Promoción Navidad de Chicco

1. EMPRESA PROMOTORA

1.1. El PROMOTOR de esta promoción "30% de reembolso por compras superiores a 30€ en juguetes Chicco" (en adelante, la "Promoción") es la sociedad ARTSANA SPAIN, S.A.U., con domicilio en calle Industrias, 10, 28923 de Alcorcón (Madrid), con C.I.F. A-28189801, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid (en adelante, el "PROMOTOR").

2. VIGENCIA

2.1. La Promoción será válida en toda España desde el 1 de octubre de 2025 hasta el 5 de enero de 2026 (ambos incluidos).

3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

3.1. Podrán participar en la Promoción todas las personas físicas, residentes legales en España, mayores de 18 años. No serán admitidos a participar en la Promoción los socios, directores o empleados del PROMOTOR o entidades en las que participe o que participen en su capital social, así como sus familiares directos o sus respectivos cónyuges.

3.2. Solo podrán participar los participantes que tengan un comprobante de compra de un juguete de la marca *Chicco* en el período comprendido entre el 1 de octubre de 2025 y el 5 de enero de 2026.

3.3. Para poder participar, el consumidor debe:

- Realizar una compra de productos Chicco (juguetes) en alguna de las tiendas participantes.
- La compra debe ser igual o superior a 30 € (IVA incluido).
- Conservar el ticket de compra.
- El consumidor debe subir su solicitud a la landing hasta un máximo de siete (7) días naturales después de su compra, y facilitar sus datos personales y bancarios.

4. MODO DE PARTICIPACIÓN

4.1. Para participar en el Concurso, los Participantes deben (i) comprar un juguete de la marca *Chicco* (valor mínimo 30€); (ii) acceder a una landing promocional, (iii) subir foto del ticket de compra (iv) introducir sus datos personales y bancarios.

4.3. La promoción consiste en un 30% de reembolso por compras superiores a 30€ en juguetes Chicco.

4.4. El consumidor debe subir su solicitud a la landing hasta un máximo de siete (7) días naturales después de su compra.

4.5. El reembolso se limita a una participación por ticket.

4.6. El reembolso se tramitará mediante transferencia bancaria, gestionada por Chicco, en ciclos de cada 15 días naturales.

4.7. Las participaciones que no cumplan plenamente con los términos y condiciones establecidos en este reglamento no serán consideradas para los fines de la promoción

4.8. Queda prohibida la participación en la promoción con fines contrarios a la Ley, que impliquen perjuicio de terceros, o que de cualquier forma atenten contra su honor, dignidad, imagen, intimidad, creencias religiosas, ideologías o cualquier otro derecho legalmente reconocido.

5. PREMIOS

5.1. 30% de reembolso por compras superiores a 30€ en juguetes Chicco.

5.2. Sorteo especial: Entre todos los participantes que suban su ticket, se sorteará una bicicleta sin pedales Red Bullet (ref. 00001716000000).

5.3. Solo se considerará ganador del sorteo especial al Participante que haya cumplido con todos los requisitos enumerados en este reglamento.

5.4. Una vez finalizado el Sorteo especial, el ganador será contactado por correo electrónico y/o teléfono para recibir instrucciones sobre la recogida del premio.

6. CONTACTO CON EL GANADOR DEL SORTEO ESPECIAL

6.1. El ganador del sorteo especial será contactado telefónicamente y/o por email, debiendo para ello facilitar tales datos personales al PROMOTOR en el momento de participar en la Promoción principal y solicitar el reembolso, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de finalización de la Promoción.

6.3. Dentro del plazo mencionado en el punto anterior, se realizarán hasta tres (3) intentos de contactarlo por teléfono, y un (1) intento por correo electrónico, en diferentes momentos durante tres (3) días hábiles. Si el contacto no se realiza correctamente, el ganador pierde el derecho al premio.

6.4. Los siguientes datos del ganador se confirmarán en el momento del contacto: Nombre y Apellidos, correo electrónico, teléfono de contacto y dirección a efectos de recibir el sorteo especial. Tales datos deberán haber sido facilitados previamente al Promotor en el momento de solicitar el reembolso en el marco de la promoción principal.

6.5. Esta información deberá ser facilitada verbalmente o enviada por correo electrónico por el ganador al PROMOTOR en un plazo máximo de tres (3) días hábiles tras el contacto.

6.6. Una vez recibidos todos los datos, se enviará el premio del Sorteo Especial al ganador a la dirección facilitada a tales efectos. Los gastos de envío correrán a cargo del Promotor.

7. TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES

7.1. La participación en la promoción implica la aceptación plena e incondicional de este reglamento por parte de los participantes, y las decisiones de las tiendas adheridas y del PROMOTOR se consideran definitivas.

7.2. Solo se admiten participaciones que cumplan con este reglamento. No se tendrá en cuenta ninguna participación por medios distintos a los previstos en el presente reglamento.

7.3. El PROMOTOR se reserva el derecho de modificar las reglas durante el transcurso del concurso.

7.4. Los premios otorgados no podrán ser canjeados por dinero en efectivo.

7.5. El PROMOTOR se reserva el derecho de terminar, alterar, acortar, retrasar o ampliar el concurso en cualquier momento, sin que los participantes tengan derecho a compensación de ningún tipo.

8. RESPONSABILIDAD

8.1. El PROMOTOR no se hace responsable de las solicitudes retrasadas, incompletas, inválidas, extraviadas o corruptas, que no se tendrán en cuenta a efectos de la participación en el marco de esta Promoción.

9. DATOS PERSONALES:

9.1. Durante la tramitación de esta Promoción, se recopilan y almacenan los datos personales de los participantes y ganadores, a saber: nombre completo, teléfono, correo electrónico y dirección. Los datos personales recogidos serán tratados de conformidad con la legislación en materia de protección de datos personales, a saber, Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas

físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD) y demás legislación que resulte aplicable.

9.2. La Promoción presupone el conocimiento y la aceptación de lo siguiente:

9.2.1. Los participantes aceptan que el suministro y tratamiento de los datos es necesario y obligatorio a efectos de gestión y comunicación de la Promoción y posterior tramitación y entrega de los premios, por lo que autorizan su tratamiento por parte del PROMOTOR. Los datos serán recogidos y tratados por el PROMOTOR exclusivamente bajo su responsabilidad, como responsable del tratamiento.

9.2.2. El nombre del ganador del Sorteo Especial puede ser revelado por el PROMOTOR a través de Internet o redes sociales (Instagram -@chicco_spain-, Facebook -chicco-).

9.3. El PROMOTOR garantiza la seguridad y confidencialidad del tratamiento de los datos personales, garantizando a los participantes la posibilidad de acceso, rectificación, limitación del tratamiento, oposición, portabilidad o supresión de sus datos personales, enviando un correo electrónico a dpo.pt@artsana.com o enviando una carta a la dirección: Rua Humberto Madeira, Nº 9, Queluz de Baixo 2730-097 Queluz de Baixo.

9.4. El PROMOTOR se compromete a subcontratar (cuando sea necesario) entidades que presenten garantías suficientes de la ejecución de las medidas técnicas y organizativas adecuadas, con el fin de asegurar la defensa de los derechos de los participantes.

9.5. El PROMOTOR también informa que cabe presentar una reclamación ante la autoridad competente, la Agencia Nacional de Protección de Datos, si los participantes entienden que se ha producido una violación de sus derechos.

9.6. Los datos personales solo se conservarán durante el período necesario para los fines para los que se recopilaron y trataron.

9.7. Para obtener información más detallada sobre la política de protección de datos del PROMOTOR, los participantes pueden consultar la política de privacidad disponible en: <https://www.chicco.es/politica-de-privacidad.html>.

10. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

10.1. La legislación española se aplica al presente Reglamento.

10.2. Para la resolución de todas las disputas derivadas de la participación en la promoción, incluidas las relativas a la interpretación, integración o aplicación de este reglamento, es competente la jurisdicción de los Tribunales de Madrid capital, con renuncia expresa a cualquier otra.